



CONCEJO DE NEIVA

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONCEJO DE NEIVA



CONCEJO DE NEIVA

Mesa Directiva

Juan Diego Amaya Palencia
Presidente

Juan Sebastián Prieto Pérez
Primer Vicepresidente

Héctor Camilo Perdomo Arenas
Segundo Vicepresidente

Milena Andrea Narváez Firigua
Secretaria General

CONCEJO DE NEIVA

NEIVA – HUILA
ENERO DE 2024



CONCEJO DE NEIVA

OBJETIVO

El objetivo del presente Plan de Previsión del Recurso Humano es establecer la necesidad de personal con la capacidad de desempeñar exitosamente los cargos de la Corporación, constituyéndose en una de las herramientas de mayor relevancia, la gestión del talento humano con la cual se integra la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.

El presente plan surge dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

ESTRUCTURA DE LA PLANTA

El Concejo Municipal de Neiva cuenta con una planta de personal compuesta por 1 persona distribuida de la siguiente manera:

Cargo	Código / Grado	Cantidad	Tipo de Nombramiento
Secretaria General	219 / 08	1	Periodo



CONCEJO DE NEIVA

PROCESO DE PREVISIÓN

El proceso de previsión de la planta de cargos debe adelantarse con el apoyo de recursos especializados externos y/o personal de planta del municipio de Neiva, utilizando metodologías definidos por el DAFP. La corporación, ha identificado como necesidades inmediatas, aunque sea bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las siguientes:

MODALIDAD	ACTIVIDAD	No. DE CONTRATOS
Contratación Directa	Profesional Jurídico	6
Contratación Directa	Profesional Asesor de Control Interno	1
Contratación Directa	Profesional Asesor Administrativos	5
Contratación Directa	Profesional Asesor de Comunicaciones	2
Contratación Directa	Profesional Área Financiera y Económica	1
Contratación Directa	Apoyo a la Gestión.	35
Contratación Directa	Asistente de Apoyo de los concejales.	19

Con base el proceso de previsión de recurso humano y analizando las necesidades latentes de la corporación, la mesa directiva debe gestionar las acciones tendientes a fortalecer el recurso humano necesario para la óptima gestión administrativa del concejo municipal, exponiendo el estado actual de la entidad, los retos, amenazas y riesgos a los que está expuesta la corporación y poder así avanzar en este proceso. En todo caso, la modificación de la planta de personal de la corporación o la contratación por prestación de servicios, estará supeditada a los temas presupuestales y la normatividad vigente en la materia.

Juan Diego Amaya Palencia
Presidente